



República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. N° 3100/2011

RESOLUCIÓN N° 129/2011

Montevideo, 17 de agosto de 2011

VISTO: La cesión de derechos y obligaciones realizada entre las firmas Key-Medical S.A. y Gramón Bago de Uruguay S.A.

RESULTANDO: que en virtud de la citada cesión, la firma Gramón Bago de Uruguay S.A. tomará a su cargo los derechos y obligaciones que a la firma cedente le corresponden en el Llamado N° 11/2010 "Suministro de Material Médico Quirúrgico-Grupo 4 Varios", referidos al Ítem N° 94 "Catéter percutáneo corto para punción periférica 26G", adjudicado por Resolución N° 103/011 de fecha 5 de julio de 2011.

CONSIDERANDO: I) que el suministro ininterrumpido de los productos objeto de la mencionada cesión es de suma importancia para los Organismos contratantes.

II) que la firma Gramón Bago del Uruguay S.A. cumple con lo previsto en el artículo 64 del Tocaf, comprometiéndose al cumplimiento de las Cláusulas del correspondiente Pliego de Condiciones Particulares, no mereciendo observaciones, por parte de los Sectores Insumos Médicos y Jurídico Notarial de esta Unidad, respecto del negocio jurídico realizado.

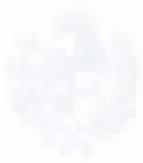
ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en los artículos 64 del Tocaf y 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Aceptar la cesión de derechos y obligaciones formalizada entre las firmas Key-Medical S.A. y Gramón Bago de Uruguay S.A. en lo que refiere al ítem N° 94 "Catéter percutáneo corto para punción periférica 26G", adjudicado en el Llamado N° 11/2010 "Suministro de Material Médico Quirúrgico-Grupo 4 Varios" por Resolución N° 103/011 de fecha 5 de julio de 2011.

2º) La firma cesionaria Gramón Bago de Uruguay S.A. deberá mantener la oferta por el período de vigencia del referido Llamado y sus sucesivas prórrogas y ampliaciones y entregará el producto adjudicado en la forma, plazos y demás condiciones que fueran



Ministerio de Economía y Finanzas



estipuladas en el Pliego de Condiciones Particulares, según las necesidades de cada Unidad Ejecutora, una vez extendidas las correspondientes órdenes de compras.

3º) La firma cesionaria deberá presentar la correspondiente Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, dentro del plazo de diez días posteriores a la notificación de la presente Resolución.

4º) Notificar a las firmas Key-Medical S.A. y Gramón Bago de Uruguay S.A.

5º) Comunicar a los Organismos participantes del Llamado N° 11/2010 y a las Auditorías del Tribunal de Cuentas delegadas ante ellos.

6º) Publicar en las páginas web de la Unidad y en "comprasestatales".

7º) Cumplido, comunicar al Tribunal de Cuentas.

**Cra SOLANGE NOGUES**  
Directora Ejecutiva de la  
Unidad Centralizada de Adquisiciones del  
Ministerio de Economía y Finanzas